

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,258

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""2,258) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 12 de febrero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-21/2021 AMST "COMPRA DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA AMST", y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 18 DE FEBRERO	MONTO DE OFERTAS US\$
D P G, S.A. DE C.V.	D P G, S.A. DE C.V.	7,415.27
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		OFERTO 6 ITEMS
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	1,464.90 OFERTO 10 ITEMS

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a D P G, S.A. DE C.V., los items 1, 6, 11, 12, 13 y 14, hasta por el monto de US\$7,415.27, y a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., los items 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, hasta por el monto de US\$428.90, ya que ambos cumplen con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, los precios están acorde a los precios de mercado; así mismo declarar desierto el items 15, por no haber sido ofertado y ya no solicitar otro proceso por falta de presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-21/2021 AMST "COMPRA DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA AMST", a D P G, S.A. DE C.V., los items 1, 6, 11, 12, 13 y 14, hasta por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,415.27), y a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., los items 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, hasta por el monto de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$428.90), ya que ambos cumplen con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y los precios están acorde a los precios del mercado.**

2. **Declarar desierto el ítem 15, por no haber sido ofertado, y no realizar otro proceso de compra.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato al Señor JULIO CESAR MELGAR RIVAS, Encargado de Bodega, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**